



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2008 – 260 – 2.

VISTO:

1. Que la Fundación Monte de Paschi de Siena, ha comunicado por nota de fecha 22 de noviembre de 2005, que acordó una contribución a la Universidad de Concepción ascendente a la suma de Euros \$ 500.000.
2. De conformidad a lo establecido en los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, Corporación de Derecho Privado con personalidad jurídica otorgada por Decreto Supremo N° 1.038 de 14 de mayo de 1920, particularmente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, N° 1 que otorga la representación legal de la Corporación, tanto judicial como extra judicial al Rector de esta Casa de Estudios, y lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2006/080 de 9 de mayo de 2006,

RESUELVO:

1. Que vengo en aceptar la contribución antes mencionada, en virtud de la representación que invisto.
2. Hágase llegar copia de la presente resolución a la Fundación Monti de Paschi de Siena, Italia, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Sr. Director de Investigación y al Jefe de la Unidad de Proyectos Tecnológicos.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director de Investigación, al Contralor, a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 2 de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

JBH/MMM/ALP/